

# **Municipalidad Distrital de Haqira Apurimac - Cotabamba**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2023 - 2026**

26 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

## **ALCALDE**

ARREDONDO LAYME, JUAN ADOLFO

## **MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	CARRION HERRERA, RICHARD GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	BOLIVAR MOREANO, YANELLY RESPONSABLE TÉCNICO
Miembro 1 :	OJEDA MEDINA, DANIEL MIEMBRO
Miembro 2 :	HUAMAN ATAYUPANQUI, ALEJANDRO MIEMBRO
Miembro 3 :	AYALA PACHECO, JOSSNILA MIEMBRO
Miembro 4 :	HUAYLLA ENRIQUEZ, MONICA GLOTILDE MIEMBRO
Miembro 5 :	CCASANI QUISPE, GILBERT MIEMBRO
Miembro 6 :	HUACAC FUENTES, ANGEL MIEMBRO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Haqira alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 113,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 21 526 miles (ingresos corrientes totales por S/ 28 218 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 6 693 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Haqira Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Haqira se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Haqira, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2022.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 33 918 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 19 950 miles) fue de 113,5% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Haquira	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	43 995	35 075	37 635	33 918
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	16 818	18 208	17 875	19 950
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	32 672	37 842	27 790	29 891
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>134,7</b>	<b>92,7</b>	<b>135,4</b>	<b>113,5</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 21 526 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 28 218 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 6 693 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Haquira	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	16 421	15 557	19 604	28 218
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	4 268	4 996	5 112	6 693
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>12 153</b>	<b>10 562</b>	<b>14 492</b>	<b>21 526</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 29 924 miles, registrando un aumento de S/8 951 miles (42,7%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 822 miles, monto superior en 77,2% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 27 396 miles, monto superior en 43,1% en relación al año 2021, que fue de S/ 19 140 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 32 923 miles, lo que representa un aumento de S/ 12 262 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal aumentó en 22,8% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (31,3%) y de personal nombrado(12,2%). El gasto en personal CAS aumenta en 4,0 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 25 970 miles, monto superior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 15 549 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un déficit fiscal de S/ 2 999 miles, a diferencia del año 2021 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 312 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
<b>A. Ingresos</b>	<b>38 052</b>	<b>18 464</b>	<b>20 973</b>	<b>29 924</b>	<b>8 951</b>	<b>42,7</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>354</b>	<b>1 136</b>	<b>464</b>	<b>822</b>	<b>358</b>	<b>77,2</b>
A1.1. Impuesto Predial	15	2	8	6	-1	-17,5
A1.2. Tasas	20	7	13	19	7	51,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	125	1 025	398	305	-94	-23,5
A1.4. Otros ingresos propios	195	101	45	492	446	989,8
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>16 066</b>	<b>14 421</b>	<b>19 140</b>	<b>27 396</b>	<b>8 256</b>	<b>43,1</b>
A2.1. FONCOMUN	3 427	2 949	4 126	4 468	342	8,3
A2.2. Canon 1/	11 878	8 613	13 371	21 895	8 524	63,8
A2.3. Recursos Ordinarios	246	1 445	411	281	-130	-31,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	515	1 414	1 232	752	-480	-39,0
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>21 631</b>	<b>2 907</b>	<b>1 369</b>	<b>1 706</b>	<b>336</b>	<b>24,6</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	14 439	2 907	0	62	62	0,0
A3.2. Otros	7 192	0	1 369	1 644	275	20,1
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>48 840</b>	<b>22 407</b>	<b>20 661</b>	<b>32 923</b>	<b>12 262</b>	<b>59,3</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>3 301</b>	<b>3 398</b>	<b>3 462</b>	<b>4 250</b>	<b>788</b>	<b>22,8</b>
B1.1. Personal Nombrado	58	125	183	205	22	12,2
B1.2. CAS	1 014	988	950	988	38	4,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	2 229	2 286	2 329	3 057	728	31,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>967</b>	<b>1 597</b>	<b>1 651</b>	<b>2 443</b>	<b>792</b>	<b>48,0</b>
B2.1. Mantenimiento	4	178	214	312	98	45,6
B2.2. Cargas Sociales	5	8	13	14	1	9,9
B2.3. Otros	958	1 411	1 424	2 117	693	48,7
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>44 572</b>	<b>17 411</b>	<b>15 549</b>	<b>26 230</b>	<b>10 681</b>	<b>68,7</b>
B3.1. Inversión	44 572	17 411	15 549	25 970	10 421	67,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	260	260	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>-10 788</b>	<b>-3 943</b>	<b>312</b>	<b>-2 999</b>	<b>-3 311</b>	<b>-1 060,8</b>
<b>D. Interés</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>-10 788</b>	<b>-3 943</b>	<b>312</b>	<b>-2 999</b>	<b>-3 311</b>	<b>-1 060,8</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 33 918 miles, lo que representa una reducción de 9,9 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 9,9% respecto al 2021, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 91,9%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 25,9% y la Deuda Real aumentó en 15,0% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 99,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 0,2%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2019	2020	2021	2022			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>43 916</b>	<b>35 002</b>	<b>37 553</b>	<b>33 821</b>	<b>-3 732</b>	<b>-9,9</b>	<b>99,7</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>38 678</b>	<b>35 002</b>	<b>3 899</b>	<b>317</b>	<b>-3 582</b>	<b>-91,9</b>	<b>0,9</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	33 658	33 504	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	5	0	7	7	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	4 958	1 428	3 849	306	-3 543	-92,1	0,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	63	64	50	4	-46	-91,5	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>5 238</b>	<b>0</b>	<b>33 654</b>	<b>33 504</b>	<b>-150</b>	<b>-0,4</b>	<b>98,8</b>
Deudas a Largo Plazo	4 718	0	33 504	33 504	0	0,0	98,8
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	183	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	337	0	150	0	-150	-100,0	0,0
Beneficios Sociales	13	14	14	16	3	21,3	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ.Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>18</b>	<b>21</b>	<b>25</b>	<b>32</b>	<b>7</b>	<b>25,9</b>	<b>0,1</b>
ESSALUD	11	13	14	15	1	10,4	0,0
ONP	3	3	3	8	5	148,8	0,0
SUNAT	5	5	9	9	1	7,1	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>61</b>	<b>53</b>	<b>57</b>	<b>65</b>	<b>9</b>	<b>15,0</b>	<b>0,2</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	4	0	0	1	1	245,5	0,0
AFP PROFUTURO	6	3	4	5	2	53,9	0,0
AFP PRIMA	48	49	52	56	4	7,6	0,2
AFP HABITAT	2	1	1	3	2	348,5	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>43 995</b>	<b>35 075</b>	<b>37 635</b>	<b>33 918</b>	<b>-3 717</b>	<b>-9,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- no se tiene actualizado el TUPA
- no se tiene un plan de catastro y desarrollo urbano.
- no se tiene la base de datos actualizado de contribuyentes.
- no se cuenta con un sistema de gestión de recaudación

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- el crecimiento en cuanto a rubro 18 canon sobrecanon, conlleva a que la entidad tenga mayor gasto en la parte administrativa de la entidad, ya que son órganos de soporte.
- LA TRANFERENCIA ALOS CENTROS POBLADOS 13 MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS CUENTA LA MUNICIPALIDADES DEL DISTRITO DE HAQUIRA.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- la entidad cuenta con dos créditos que son del 2015 y 2021, los cuales en los convenios se estipulaban que se tenían que pagar una vez iniciada la transferencia del canon minero.
- actualmente la entidad viene tramitando las reprogramación del reembolso de la deuda.



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Haqira tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

## IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Haqira en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

### a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	-17,4	220,5	-59,2	77,2	10,0	15,0	10,0	15,0
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	0,0	0,0	0,1	0,0	2,0	2,0	2,0	2,0

### b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	71,4	47,1	52,6	64,0	85,0	83,0	82,0	81,0

### c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	613,2	-9,5	-88,9	-91,9	5,0	5,0	5,0	5,0

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	EVALUCION DE LOS PASIVOS DE LOS PASIVOS IDENTIFICANDO ERRORES DE REGISTRO	INFORME	30/09/2023
	CORRECCION DE ERRORES DE REGISTRO	INFORME	30/12/2023

#### d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	-actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA.	resolucion de aprobacion	31/01/2024
	-Remitir adendas a los convenios de traspasos de recursos derivados por deudas contraidas en gestiones anteriores	C O N V E N I O   D E R E P R O G R A M A C I O N	31/12/2023
	aprobación del Plan Estratégico Institucional por el órgano rector CEPLAN	resolución de aprobación	31/01/2024

## V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Haqira ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	ACTUALIZAR EL TUPA	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	ORDENZA	30/12/2023
	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FISCALIZACION	UNIDAD DE RENTAS Y DEFENSA CIVIL	RESOLUCION	28/08/2023
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE CONCIERTIZACION Y SENCIBILIZACION PARA EL PAGO DE ARBITRIOS	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCION	RESOLUCION QUE APRUEBA CAMPAÑA	30/09/2023
	APROBAR UN PLAN DE MEJORA DE DE PARQUES Y JARDINES	SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE	RESOLUCION	30/09/2023
	APROBAR UN PLAN DE MEJORA DE DE LIMPIEZA Y RECOJO DE RESIDUOS	SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE	RESOLUCION	30/09/2023
	APROBAR EL PLAN DE MEJORA DE SERVICIO DE SERENAZGO.	OFICINA DE SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA	RESOLUCION	30/09/2023
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	RACIONALIZAR GASTOS EN SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS Y TECNICO NO ASOCIADO A SERVICIOS PUBLICOS	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	INFORME OP	30/12/2023
	RACIONALIZAR EN SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS NO ASOCIADOS A SERVICIOS PUBLICOS	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	INFORME OP	30/03/2024
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Solicitar la reprogramacion del servicio de la Deuda con la Direccion General de Tesoro Publico - DGTP	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	C O N V E N I O D E R E P R O G R A M A C I O N	31/12/2023

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	PROGRAMAR EN EL PIA EL GASTO REAL EN PERSONAL CAS Y SUS BENEFICIOS SOCIALES	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	INFORME OP	30/09/2023
	se priorizaran el pago de deudas por sentencia judiciales	DIRECCION DE ADMINISTRACION	acta de priorizacion	31/12/2023
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	EVALUCION DE LOS PASIVOS DE LOS PASIVOS IDENTIFICANDO ERRORES DE REGISTRO	CONTABILIDAD	INFORME	30/09/2023
	CORRECCION DE ERRORES DE REGISTRO	CONTABILIDAD	INFORME	30/12/2023
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	-Remitir adendas a los convenios de traspasos de recursos derivados por deudas contraídas en gestiones anteriores	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	C O N V E N I O D E R E P R O G R A M A C I O N	31/12/2023
	aprobación del Plan Estratégico Institucional por el órgano rector CEPLAN	oficina de planificacion y presupuesto	resolución de aprobación	31/01/2024
	-actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA.	Oficina de Administración Tributaria	resolucion de aprobacion	31/01/2024

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Haquira, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2022, al lograr el 33.33% de sus Compromisos Fiscales.

### 6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2022

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2022	Valor Alcanzado 2022	Cumpliment
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	13	77.16	Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	0	0	No cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	52.5	63.97	No cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-2	-91.87	Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	0	No cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) <sup>1/</sup>	3	0	No cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

### 6.2 Justificación del incumplimiento

SUSTENTO DE INCUMPLIMIENTO DE AJUSTE FICAL

